



*EDICTO de 19 de enero de 2010 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1623/2009.* (2010ED0054)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1623/2009.

Denunciado: D. Antonio Fernández Vargas.

Domicilio: C/ Juan García García, 17-1 D. 10195 Aldea Moret (Cáceres).

Infracción: art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Madroñera.

Sanción: ciento veinticinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 19 de enero de 2010. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

*EDICTO de 19 de enero de 2010 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1650/2009.* (2010ED0055)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1650/2009.

Denunciada: D.ª María José García González.

Domicilio: C/ Antonio Reyes Huertas, 32-5.º I. 10002 Cáceres (Cáceres).

Infracción: art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Moraleja.

Sanción: ciento veinticinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 19 de enero de 2010. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 12 de enero de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Especial de Ordenación, Protección y Actuación del Centro Histórico. (2010080325)*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 11 de enero de 2010, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente la Modificación Puntual del Plan Especial de Ordenación, Protección y Actuación del Centro Histórico, consistente en la alteración del uso y destino de las parcelas 02 y 12, de la Manzana 60562, atribuyéndoles un uso recreativo y social museo (ERM) y destino público y un uso residencial colectivo y destino privado, respectivamente, afectando, en concreto, a la parcela destinada a la ampliación del Museo Provincial de Bellas Artes, y a la parcela, donde se ubica la Casa Ramallo, en Badajoz. Dicha Modificación altera la ordenación de detalle del citado Plan Especial.

Asimismo acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha Modificación se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 12 de enero de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE DON BENITO**

*ANUNCIO de 21 de enero de 2010 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2010. (2010080323)*

D. Mariano Gallego Barrero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, en uso de las facultades conferidas por el apartado g) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Ley 57/2003, de